



PROVIDENCIA, 19 FEB. 2007

N° 67 /VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Reglamento N°40 de 2 de Junio de 2005, se aprobó el **REGLAMENTO SOBRE EQUIPO DE TRABAJO DEL PERSONAL MUNICIPAL..-**

2.- Que dicho Reglamento fue modificado mediante los Reglamentos N°42 de 16 de Junio de 2005, N°52 de 20 de Febrero, N°58 de 14 de Agosto y N°62 de 21 de Noviembre todos de 2006 y N°66 de 19 de Enero de 2007.-

3.- El Memorándum N°3432 de 19 de Febrero de 2007 de la Directora de Administración y Finanzas.-

REGLAMENTO:

1.- Sustitúyase la letra G. del ANEXO I "CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, ROPA DE TRABAJO Y UNIFORME MUNICIPAL SEGÚN CODIFICACION" del Reglamento N°40 de 2 de Junio de 2005, mediante el cual se aprobó el "REGLAMENTO SOBRE EL EQUIPO DE TRABAJO DEL PERSONAL MUNICIPAL", por la siguiente:

" G. Protección General

Codigo G14: Bloqueador solar.

- Factor protección solar DPF30
- En sachet de 5 ml.".-

2.- En lo no modificado continúa vigente el Reglamento N°40 de 2 de Junio de 2005 y sus modificaciones.-

Anótese, comuníquese y archívese.


JOSEFINA GARCIA TRIAS
Secretario Abogado Municipal


CHRISTIAN ESPEJO MUÑOZ
Alcalde Subrogante

JGT/IM/J/lpm

Distribución

Todas las Direcciones

Archivo

Reglamento en Trámite N° 4816.- /